

ANEXO. REGLAMENTO DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN INTERACCIONES HUMANO-COMPUTADORA

La carrera de Especialización en Interacciones Humano-Computadora Modalidad a Distancia se rige por el Reglamento de Postgrado de la Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata y la Reglamentación Específica del Sistema de Educación a Distancia del Postgrado de la Facultad de Informática (SIED), con las particularidades que se especifican en los artículos de este anexo.

Artículo 1. Objetivo y perfil del egresado

La carrera de Especialización en Interacciones Humano-Computadora tiene como objetivos principales:

- Especializar profesionales en el dominio de conceptos, procesos, técnicas y herramientas para agregar valor al diseño de todo tipo de sistemas interactivos (desde sistemas de software tradicional a otros que involucran hardware y software como realidad virtual y aumentada, interfaces no convencionales, etc.)
- Generar un espacio de docencia común a las iniciativas de investigación que llevan adelante las unidades de I+D+I de la Facultad en temas de Interacción Hombre Máquina (HCI), Ingeniería de Software Centrada en las Personas, Diseño Centrado en Usuario, Usabilidad y áreas relacionadas con experiencias digitales interactivas.

Para lograr estos objetivos, de acuerdo con la modalidad que se propone, se pone especial énfasis en la realización de actividades en línea, prácticas guiadas, análisis y reflexión sobre las temáticas que se abordan.

La carrera Especialización en Interacciones Humano-Computadora otorga el título de *“Especialista en Interacciones Humano-Computadora”*.

La carrera busca formar recursos humanos con una alta capacitación profesional, que sean capaces de participar activamente en la generación y evaluación de interacciones entre las personas y los dispositivos basados en software y hardware electrónico empleando las mejores prácticas para el diseño, desarrollo y evaluación de esas interacciones.

Artículo 2. Competencias del egresado

El egresado de la Especialización en Interacciones Humano-Computadora de la Universidad Nacional de La Plata deberá ser capaz de diseñar, desarrollar y evaluar tecnologías interactivas entre personas y computadoras utilizando las mejores prácticas y las técnicas más avanzadas a su disposición.

Los egresados de esta Especialización serán capaces de:

C1. Identificar de manera adecuada las capacidades y limitaciones humanas que se ponen en juego durante la interacción con dispositivos digitales.

- C2. Estudiar la interacción entre las personas y las tecnologías basadas en software y hardware
- C3. Concebir y dar forma a tecnologías interactivas que aumenten las habilidades de las personas, mejoren su creatividad, las conecten entre sí y protejan sus intereses.
- C4. Utilizar las mejores prácticas para el diseño de experiencias digitales interactivas en el marco de un mercado nacional e internacional competitivo
- C5. Identificar demandas sociales y contribuir a su satisfacción mediante tecnologías interactivas a través de la articulación con sectores productivos

Artículo 3. Modalidad educativa de la carrera y modelo pedagógico

La carrera propone una modalidad educativa que combina la realización de encuentros por videoconferencia y el trabajo mediado por tecnologías digitales, en particular por un entorno virtual de enseñanza y aprendizaje (EVEA). El diseño de los cursos debe incentivar la participación de los estudiantes en los encuentros sincrónicos y foros de discusión, así como las actividades de análisis y reflexión de la bibliografía y contenidos digitales y la transferencia de los conocimientos a los propios contextos de trabajo.

Los encuentros sincrónicos y el tipo de actividades para realizar en cada caso son estratégicos y se planifican acorde a los contenidos y objetivos que se proponen. En todos los cursos se deben realizar al menos dos encuentros sincrónicos: a) un encuentro inicial orientado a presentar la planificación del curso y sus contenidos, establecer pautas de cursada y aprobación; b) un encuentro de integración final y/o evaluación, orientado a compartir las producciones realizadas, debatir sobre la integración de los contenidos y competencias ganadas en el desarrollo del curso y/o realizar una evaluación sumativa.

Cada curso debe contar con una propuesta en la que se incluya:

- **Programa del curso:** donde deberán constar objetivos, competencias a desarrollar en relación con el objetivo de la carrera, contenidos mínimos, detalle de los contenidos, modalidad de evaluación y acreditación, recursos y materiales de estudio, actividades experimentales planificadas para la apropiación de los saberes y la evaluación, y la bibliografía básica y complementaria. Las herramientas tecnológicas por utilizar se podrán seleccionar acorde a los recursos que dispone el SIED del Postgrado de la Facultad de Informática.
- **Cronograma:** el cronograma deberá describir la secuencia temporal de los contenidos y las actividades del curso. El cronograma podrá ser semanal o quincenal (acorde a lo descrito en la reglamentación del SIED del Postgrado de la Facultad de Informática).
- **Actividades:** cada actividad planificada deberá especificar su consigna, las herramientas tecnológicas a utilizar, organización de tutorías de consulta y criterios de aprobación.
- **Evaluación:** acorde a la reglamentación del SIED en que se inserta la carrera, se debe proponer la forma de evaluar la propuesta del curso (materiales de estudio, desempeño de los docentes y tutores, mediación tecnológica, la propuesta en general, las actividades, etc.). Los docentes podrán utilizar las encuestas modelos que provee el SIED.



Artículo 4. Estructura de gobierno

La carrera cuenta con un Director y un Comité Académico, cuyas características y funciones corresponden a las indicadas en el Art. 7 del Reglamento de Actividades de Postgrado de la Facultad de Informática.

El Director debe tener categoría de Profesor Titular con dedicación exclusiva y nivel mínimo de Investigador Científico sin Director, reconocida trayectoria académica y lugar de trabajo en la Facultad de Informática de la UNLP. El Comité Académico está integrado con investigadores del máximo nivel del país y el exterior designados por el HCD de la Facultad de Informática en base a sus antecedentes académicos. El Comité Académico se reunirá a solicitud del HCD por pedido del Director de Postgrado (que forma parte de la Coordinación del SIED), y estará encargado de realizar la evaluación externa de la carrera y de colaborar con el Director de la carrera en su organización y evaluar las propuestas de Tesis en los casos que se le solicite.

El Director de la carrera participa en la coordinación del SIED en los aspectos particulares referidos a la carrera y su modalidad, atendiendo a aspectos de calidad y de su seguimiento.

Artículo 5. Duración de la Carrera

El plazo estipulado para la realización de las actividades tendientes a obtener el Grado Académico de Especialista en Interacciones Humano-Computadora no podrá ser menor a un (1) año ni mayor a cuatro (4) años, a partir de la fecha de inscripción.

Los cursos de la Especialización requieren 12 meses y el alumno tendrá un plazo máximo de 6 meses a partir de la aprobación de los cursos para presentar y aprobar su Trabajo Final Integrador (TFI).

Eventualmente, el Honorable Consejo Directivo podrá conceder una prórroga a este plazo para la finalización del Trabajo Final Integrador ante la solicitud fundamentada del aspirante. Esto requerirá mayoría especial de HCD (dos tercios del total de los miembros del cuerpo).

Artículo 6. Estructura de la Carrera. Carga Horaria

La Especialización en Interacciones Humano-Computadora es una carrera de tipo estructurado. La carrera comprende 6 cursos teórico-prácticas obligatorios y un Trabajo Final Integrador (TFI). Los cursos pueden eventualmente dividirse en módulos temáticos.

A los cursos pueden agregarse actividades complementarias tales como cursos optativos, trabajos, tutoriales, seminarios, etc. en la búsqueda de complementar la formación y actualización de los estudiantes y aprovechar las múltiples actividades de posgrado que se desarrollan durante todo el año en la Facultad en modalidad a distancia y articulan con la Especialización en Interacciones Humano-Computadora.

Cada curso será evaluado de acuerdo con las propuestas del docente, pero en todos los casos (proyecto, monografía, examen, etc.) existirá constancia escrita de la evaluación. La calificación de cada curso consistirá en una nota numérica entre 0 (cero) y 10 (diez).



La carga horaria completa de la carrera es de 1500 horas entre las correspondientes a cursos y las necesarias para realizar el Trabajo Final Integrador. La siguiente tabla presenta el detalle de horas por cada curso.

Cursos	Horas de interacción pedagógica			Horas de trabajo autónomo del alumno	Horas totales de alumno	Equivalencias CRE
	Teoría	Practica	Total			
Curso 1: Interacciones 1. Fundamentos y práctica de diseño centrado en personas	42	62	104	200	304	12
Curso 2: Ciencias de la interacción humano-computadora	24	32	56	80	136	5
Curso 3: Diseño, ejecución y análisis de experimentos	18	22	40	70	110	4
Curso 4: Tecnologías y herramientas para interfaces de usuario	24	32	56	90	146	6
Curso 5: Accesibilidad y tecnologías para inclusión	18	22	40	60	100	4
Curso 6: Interacciones 2. Diseño de interacciones inteligentes y multisensoriales	42	62	104	200	304	12
Trabajo Final Integrador				400	400	12
Totales	168	232	400	1100	1500	60

Trabajo Final Integrador: Debe ser individual, reflejando el aprendizaje global del alumno en el área de la Especialidad y exponiendo con claridad la tarea de investigación realizada y los aportes creativos resultantes sobre el tema elegido.

Artículo 7. Modalidad de evaluación de los cursos y seguimiento de alumnos

Todos los cursos deberán involucrar un proceso de evaluación formativa y sumativa. También podrán incluir una evaluación diagnóstica para analizar los conocimientos previos de los alumnos. Para la evaluación final se utilizará una escala numérica, considerando un rango de 1 (uno) a 10 (diez), siendo 10 la máxima calificación alcanzable y 6 la mínima para aprobar.

Cada docente responsable deberá plantear el método de evaluación particular del curso (en general proyectos grupales o individuales a presentarse en un plazo breve luego de su dictado) y el enfoque deberá orientarse a actividades en los temas propios de la carrera y sus objetivos. Los docentes pueden solicitar a los estudiantes que las producciones sean compartidas con el resto de los compañeros, de manera tal que también se convierta en una instancia de aprendizaje (esto puede darse a través de un encuentro específico para este fin ya sea presencial o por VC, y pueden complementar con las herramientas disponibles en el EVEA como el repositorio compartido para publicar las producciones). Cada actividad que se proponga en el programa de una asignatura deberá indicar también los criterios de evaluación y seguimiento que se considerarán.

En todos los casos se dejará constancia escrita del resultado de la evaluación.

Los docentes y tutores que guían y acompañan el dictado, deberán realizar el seguimiento de los alumnos, analizando las dificultades que se presentan en referencia a los temas abordados y a su propuesta metodológica.

Por otra parte, la Secretaría de Postgrado, junto con la coordinación del SIED, deberá cumplir un rol participativo en la orientación de los alumnos en referencia a cuestiones administrativas de la carrera, y de seguimiento general, relacionadas con el registro de notas, gestión de expediente de cada alumno, registro de participación de los encuentros, entre otros. Se cuenta con un sistema informático para el almacenamiento y seguimiento de la información.

En cuanto al rol del Director de la Especialización en los procesos de seguimiento, éste deberá encargarse de supervisar todos estos procesos y se vinculará con la Coordinación del SIED para la mejora de la calidad de la carrera. Además, podrá realizar entrevistas informales (vía VC o presenciales) con los estudiantes con el fin de analizar el funcionamiento de la carrera en general. Asimismo, deberá proponer actividades adicionales a los estudiantes para complementar su formación e información, así como orientarlos en la planificación de la propuesta del Trabajo Final Integrador.

Artículo 8. Tareas experimentales para realizar en la carrera

La Especialización en Interacciones Humano-Computadora tiene un enfoque basado en el pensamiento y proceso de diseño, en el que la complementación continua entre teoría y práctica es imprescindible. Por lo tanto, en todos los cursos el alumno deberá involucrarse en diferentes actividades de carácter práctico orientadas al ámbito profesional.

Entre las tareas experimentales que el alumno realizará en la Especialización se encuentran:

- Desarrollo de proyectos de diseño de interacciones y experiencias de usuario, tanto para aplicaciones finales sobre plataformas web y móviles como de servicios y soluciones que estén basadas en software y hardware.
- Utilización de técnicas de investigación de usuarios con herramientas y dispositivos de uso habitual en la industria.
- Evaluación, selección y uso de los métodos y herramientas más adecuadas para la ideación y prototipado de interacciones y servicios orientados a la experiencia de usuario



- Modelado y programación de maquetas y prototipos funcionales para integrar en el ciclo de ingeniería de producto
- Diseño de experimentos, ejecución y evaluación de resultados para las pruebas de usabilidad. Utilización de contextos de laboratorio, campo y formato remoto.

En los casos que se requiera formación previa, el alumno deberá realizar actividades y/o lecturas complementarias a los cursos obligatorios de la Especialización.

Además, se contará con la posibilidad de realizar Pasantías sobre los temas de la Especialización en cualquiera de las unidades de investigación de la Facultad de Informática: Instituto de Investigación en Informática LIDI, Centro de Investigación LIFIA y Laboratorio de Investigación LINTI.

En todos los cursos se mediarán las actividades, principalmente, a través del Entorno Virtual de Enseñanza y Aprendizaje (EVEA) que se utiliza en el marco de la carrera. También se utilizará la herramienta de videoconferencia que permite grabar las sesiones de trabajo para luego compartirlas. Además, se involucrará el uso de otras herramientas acorde al asesoramiento del equipo de soporte tecnológico del SIED y su disponibilidad. A través de estas herramientas se mediarán las actividades y su seguimiento, se realizarán consultas a los docentes y se accederá al material de estudio organizado y preparado para la mediación de la propuesta del curso.

Artículo 9. Alumnos. Inscripciones

Para el proceso de admisión se aplicarán los siguientes criterios de acuerdo con el Reglamento de Posgrado de la Facultad de Informática:

- La inscripción de los egresados de Licenciado en Informática de la Facultad de Informática de la UNLP, así como la de los egresados de carreras de Informática de título máximo de grado de las Universidades que forman la Red de Universidades Nacionales con Carreras en Informática (RedUNCI) será aceptada automáticamente.
- También podrán inscribirse en la Carrera egresados con título universitario de otras Unidades Académicas de la Universidad Nacional de La Plata o de otras Universidades Nacionales o privadas, o de Instituciones acreditadas del extranjero que sean considerados equivalentes a los otorgados por la UNLP. En todos los casos deberán presentar Currículo Vitae del postulante, incluyendo copia del título, certificado analítico de estudios, planes de estudio y programas detallados para la obtención del título de grado. En estos casos el proceso de admisión incluirá una entrevista personal con el Director la Especialización quien junto con la Comisión Asesora de Investigaciones y Postgrado podrán fijar requerimientos (cursos / evaluaciones) previos a la aceptación de la inscripción.
- En el caso de egresados terciarios con título específico en Informática y dilatada experiencia profesional en Tecnología, Diseño o Evaluación de HCI, se podrá aceptar su inscripción previa evaluación de conocimientos por parte del Director de la Especialización y recomendación explícita de la Comisión Asesora de Investigaciones y Postgrado, debiendo tener mayoría especial en el HCD (2/3 del total de los miembros del cuerpo).



- En el caso de aspirantes que no tengan título de grado universitario o título terciario, y posean una dilatada experiencia profesional en Tecnología, Diseño o Evaluación de HCI, se podrá aceptar su inscripción previa aprobación de un mínimo de 3 (tres) asignaturas de 4to o 5to año de las carreras de grado de la Facultad de Informática de la UNLP. Estas asignaturas serán definidas por la Comisión Asesora de Investigaciones y Postgrado, a propuesta del Director de la Especialización. La aceptación de la solicitud de inscripción en este caso deberá tener mayoría especial en el HCD (2/3 del total de los miembros del cuerpo).
- Para cualquier otro caso se tendrá en cuenta lo estipulado por el Reglamento de Postgrado de la Facultad.

En todos los casos se requerirá competencia obligatoria para la comprensión de textos en inglés. En el caso de estudiantes extranjeros se solicitará competencia básica para lectura, comprensión y expresión en idioma español.

Artículo 10. Trabajo Final Integrador

El Trabajo Final Integrador deberá abordar el análisis y/o diseño de interacciones humano-computadora, reflejando un conocimiento teórico y técnico actualizado dentro del área de la Especialización. Podrá presentarse como proyecto profesional o como un artículo con la autoría del alumno y su director/codirector. Se pondrá especial énfasis en orientar a los alumnos para la realización del Trabajo Final Integrador sobre temas con impacto económico o social en la región donde el alumno desarrolla su actividad profesional.

El Trabajo Final Integrador deberá ser individual, reflejar el aprendizaje global del alumno en el área de la Especialización y exponer con claridad la tarea de investigación realizada y los aportes creativos resultantes sobre el tema elegido.

Una vez aprobados los cursos regulares, el alumno de la Especialización elevará una propuesta de tema de Trabajo Final Integrador con el aval de un Director (según el formato establecido en el Art. 14 de este Reglamento). Esta propuesta, acompañada por los antecedentes del Director, será considerada por la Comisión Asesora de Investigaciones y Posgrado con la opinión del Director de la Especialización y elevada al HCD para su aprobación o rechazo.

Artículo 11. Dirección de los Trabajos Finales Integradores.

La dirección de Tesis de Trabajo Final Integrador podrá ser ejercida por un Director que podrá tener un Codirector. Tanto el Director como el Codirector deben ser Profesores Universitarios del país o del exterior con méritos reconocidos en el área temática del Trabajo. En todos los casos deberán poseer una sólida versación en el tema de propuesto y desempeñarse con independencia en la planificación y ejecución de actividades de investigación y desarrollo. Al menos uno de ellos deberá realizar tareas de Investigación y Desarrollo en el ámbito de la Facultad de Informática de la UNLP o dictar clases de grado o postgrado en esta Facultad. En todos los casos los antecedentes del Director / Codirector acompañarán la presentación de la propuesta de Trabajo Final.

Los requisitos mínimos para ser Director/Codirector de Trabajo Final Integrador son:

- Tener título de Posgrado acreditado de Especialista, Magister o Doctorado, ser Profesor Universitario con al menos 2 años de antigüedad, en caso de estar categorizado como docente-investigador tener al menos categoría IV o DI4 y tener antecedentes de participación en proyectos de I/D acreditados. En caso de no estar categorizado o tener una categorización de más de 4 años, la Comisión Asesora de Investigaciones y Postgrado evaluará la equivalencia con la categoría IV o DI4.
- Ser Profesor Universitario con al menos 5 años de antigüedad, estar categorizado como docente-investigador al menos con categoría IV o DI4 y tener antecedentes de participación en proyectos de I/D acreditados. En caso de no estar categorizado o tener una categorización de más de 4 años, la Comisión Asesora de Investigaciones y Postgrado evaluará la equivalencia con la categoría IV o DI4.
- Tener título de Postgrado acreditado de Especialista, Magister o Doctor, pertenecer a la carrera del Investigador de CONICET o CIC, tener participación al menos en los últimos 3 años en proyectos acreditados de la Facultad de Informática de la UNLP y haber dictado cursos en el Postgrado de la Facultad al menos en los últimos 2 años.
- Tener título de Postgrado de Doctor o Magister, ser Profesor ordinario de la Facultad de Informática de la UNLP al menos en los últimos 3 años, tener participación al menos en los últimos 3 años en proyectos acreditados de la Facultad de Informática de la UNLP y haber dictado cursos en el Postgrado de la Facultad al menos en los últimos 2 años.

Serán funciones del Director del Trabajo Final Integrador:

- Juntamente con el alumno, definir el tema del Trabajo.
- Asesorar, dirigir y evaluar el desarrollo de las actividades del alumno.

El Director y/o Codirector podrán renunciar a la dirección del Trabajo Final, mediante una nota fundada dirigida al Director de la Especialidad. También el alumno puede solicitar al Director de la Especialidad algún cambio en la dirección de su Trabajo Final. En ambos casos deberá presentarse una nueva propuesta.

Artículo 12. Presentación del Trabajo Final Integrador

Una vez aprobados los cursos y completada la redacción del Trabajo Final Integrador, el alumno con el aval de su Director elevará cuatro (4) ejemplares impresos del Trabajo (según el formato establecido en el Art. 15), cuatro (4) copias del Trabajo en soporte digital, y solicitará su evaluación.

La escritura del Trabajo Final Integrador podrá ser realizada en lengua española o portuguesa.

A fin de apoyar la valoración del Trabajo Final realizado, el alumno podrá acompañar las publicaciones que haya realizado referidas al tema.

Artículo 13. Jurados de Trabajo Final. Evaluación del Trabajo Final

- a) Ante cada propuesta de Trabajo Final Integrador la Comisión Asesora de Investigaciones y Posgrado elevará su dictamen y los nombres del Jurado encargado de evaluar el Trabajo Final. Este Jurado estará integrado por 3 miembros titulares y 1 miembro suplente seleccionados de la lista aprobada por el HCD. El Director no participa del Jurado.
- b) Una vez designado el Jurado, podrá ser recurrido por el alumno, mediante presentación fundada ante el HCD dentro de los 3 días hábiles siguientes a la designación. Esta recusación será tratada y resuelta con el asesoramiento de la Comisión de Investigaciones y Postgrado, siendo la resolución del HCD inapelable. Las causales de recusación serán las mismas que para los concursos de profesores ordinarios de la UNLP (de acuerdo con lo aprobado en el art 32 inc. b) del Reglamento de Actividades de Postgrado de la Facultad de Informática).
- c) Dentro de los 30 días de recibido el Trabajo Final por el Jurado, éste deberá evaluarlo y expedirse. El plazo podrá prorrogarse, por pedido de alguno de los miembros del Jurado por un máximo de 30 días adicionales. El dictamen deberá estar firmado por la mayoría de los miembros del Jurado y podrá ser aprobar el Trabajo, o sugerir modificaciones al mismo. En este último caso, el alumno podrá presentar su Trabajo nuevamente (con las modificaciones que correspondieran) transcurridos 60 días. Si nuevamente no es aprobado, no podrá volver a presentarlo y esta medida será inapelable, debiendo elevar una nueva propuesta.
- d) El dictamen del Jurado será registrado en un Acta de evaluación con la firma de los Jurados, el alumno y el Director de Trabajo Final. En el Acta el Jurado indicará la valoración científica/profesional respecto del interés del tema, la calidad del contenido del Trabajo, y la calidad de la presentación, a fin de establecer una calificación. Esta calificación podrá ser Excelente (10), Distinguido (9 u 8) o Muy Bueno (7 o 6). Se entregará una copia del Acta al alumno, se anexará otra copia al expediente para realizar la comunicación al HCD, y se remitirá otra copia a la UNLP. Todas las decisiones del Jurado serán inapelables.

Artículo 14. Formato de las Propuestas de Trabajo Final

- a) Nombre y apellido del Alumno. Carrera en la que está inscripto.
- b) Nombre y apellido del Director y si correspondiera Codirector.
- c) Título del Tema de Trabajo Final propuesto.
- d) Motivación y objetivo. En este punto se indicará el enfoque del TFI en relación con los cursos realizados en la Especialización, así como el objetivo sintético del mismo. De ser necesario se incluirán citas bibliográficas relacionadas con el TFI propuesto.
- e) Plan de Trabajo con Actividades y Tiempos. Se indicarán las actividades principales del desarrollo del Trabajo Final y una distribución tentativa de tiempos. Si correspondiera se señalarán temas de investigación/desarrollo que se proponen.
- f) Posibilidades de Realización en el Ámbito del Alumno. Se debe indicar sintéticamente las posibilidades y recursos tecnológicos que tiene el Alumno en su contexto laboral (académico, profesional) para el desarrollo del Trabajo Final.



- g) Bibliografía Básica Relacionada. Se citará la bibliografía relacionada más significativa. Debiera ser una selección de textos/artículos/sitios WEB de referencia en el tema del TFI.

Artículo 15. Formato de Trabajo Final

Parte 1

- a) Los Trabajos Finales integradores deberán estar impresos en papel tamaño A4. La encuadernación tendrá tapa transparente y estará espiralada.
- b) En la primera hoja del trabajo debe figurar:
- Título del Trabajo Final Integrador
 - Nombre y Apellido del alumno
 - Nombre y Apellido del Director y Codirector (si correspondiera)
 - "Trabajo Final presentado para obtener el grado de Especialista en Interacciones Humano-Computadora
 - "Facultad de Informática - Universidad Nacional de La Plata"
 - Mes y año

Parte 2

Con el objetivo de sistematizar la documentación de los Trabajos Finales Integradores, y favorecer su difusión y consulta por alumnos de nuestra Facultad y de otras Unidades Académicas:

- a) De las versiones definitivas de los Trabajos Finales Integradores se imprimirán, en el formato indicado en el Anexo VI, Parte 1, al menos 2 ejemplares (1 para la biblioteca de la Facultad, otro para la Secretaría de Postgrado). Estas copias, que deberán ser presentadas una vez aprobado el Trabajo Final Integrador, estarán a cargo del alumno.
- b) En todos los casos deberá entregarse dos copias en soporte digital con la versión definitiva del Trabajo Final Integrador, de modo de poder poner el título y resumen en la página WEB de Postgrado y de la Facultad, y poder compartir el trabajo a pedido de los interesados en su información.
- c) Si el autor del Trabajo Final Integrador está de acuerdo, se lo inscribirá en el Registro de la Propiedad intelectual a su nombre, con indicación de la realización en el ámbito de nuestra Facultad. El Trámite estará a cargo de la Secretaría de Postgrado. Al mismo tiempo, el trabajo será publicado en la colección de trabajos de la Facultad dentro del repositorio del SEDICI.